

GABRIELA NIÑO BARBOSA
ABOGADA ESPECIALIZADA
SANTO TOMAS- JAVERIANA
Calle 16 No. 16-66 Oficina 301 Duitama
Celular 310 2 62 95 60 correo electrónico gaviotanb@hotmail.com

Señora:

JUEZ SEGUNDA (2) PROMISCOUO DE FAMILIA DE DUITAMA BOYACA

E. S. D.

REF: Liquidación de Sociedad Conyugal No. 2017-0124

DEMANDANTE: LUZ HERMINDA RIVERA GUTIERREZ

DEMANDADO: JORGE DIAZ ORDUZ

GABRIELA NIÑO BARBOSA, Abogada en ejercicio, identificada con la C.C. No. 39.788.825 expedida en Bogotá portadora de la T.P. 70.432 del C. S. de la Jud., con correo electrónico gaviotanb@hotmail.com registrado en el Registro Nacional de Abogados, en mi calidad de **PARTIDORA** designada por el despacho, legalmente posesionada, el día 30 de abril del 2021, estando dentro del término de ley, procedo a **REHACER EL TRABAJO DE PARTICION, ordenado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo**, dentro del proceso en referencia, teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES:

1. Se inicia el trámite del proceso Liquidatorio de la sociedad conyugal iniciado a instancia de la señora LUZ HERMINDA RIVERA GUTIERREZ en contra del señor JORGE DIAZ ORDUZ, la cual fue admitida la solicitud por el Juzgado Segundo (2) Promiscuo de Familia de Duitama.
2. Posteriormente se ordenó el emplazamiento de todos los acreedores de la sociedad conyugal ORDUZ- RIVERA, los cuales se realizaron en debida forma, para dar lugar a la diligencia de **INVENTARIOS Y AVALUOS** la cual se realizó el día 9 de noviembre de 2017, la cual fue objeto de objeción por parte de las apoderadas judiciales de las partes en contienda, las cuales fueron resultas en proveído del día 19 de julio del 2018, de las donde se relacionan los siguientes bienes

ACTIVOS:

PARTIDA PRIMERA: El CINCUENTA POR CIENTO (50%) del derecho de propiedad, posesión y dominio sobre un lote de terreno junto con la construcción en el existente ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Nobsa en la Calle 10 No. 9-32 y 9-24 identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 095-89212 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Sogamoso. identificado en el catastro con el número 010000030063000, con un área de doscientos noventa y dos metros cuadrados (292 M2), cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura pública N° 0810 del 06 de junio de 2003 otorgada en la Notaria Segunda del Circulo de Duitama, (Esta partida fue concertada entre las partes en la misma audiencia de inventarios y avaluaos) por valor de **SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$71.625.000)**

TRADICION: El anterior inmueble fue adquirido por LUZ HERMINDA RIVERA GUTIERREZ a JORGE DIAZ ORDUZ, mediante escritura pública N° 0810 de fecha 06 de junio de 2.003, otorgada por la Notaria Segunda del Circulo de Duitama y registrada al folio de matrícula inmobiliaria N° 095 – 89212 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Sogamoso

GABRIELA NIÑO BARBOSA
ABOGADA ESPECIALIZADA
SANTO TOMAS- JAVERIANA
Calle 16 No. 16-66 Oficina 301 Duitama
Celular 310 2 62 95 60 correo electrónico gaviotanb@hotmail.com

PARTIDA SEGUNDA: EL CIEN POR CIENTO (100%) del derecho de dominio propiedad y posesión del apartamento 118 ubicado en el Conjunto Residencial USATAMA Diagonal 23 No. 28-21 Manzana L interior 8 Apartamento 118 de Bogotá D. C., con número de matrícula inmobiliaria número 50C-631297 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro tiene un área privada de 96.36 m², su coeficiente de copropiedad es de 1.12%. tiene asignado en uso exclusivo un sitio de parqueo descubierto N° 90 y se determinó por los siguientes linderos: POR EL NORTE.- En 8.85 mts, con zona verde y peatonal común, muro y columnas comunes al medio, en 1.52 mts con shut de basuras, muro y columnas comunes al medio, en 0.25 mts, 0.25 mts y 0.12mts, 0.12 mts, con bajantes comunes al medio, en 0.25 mts, 0.25 mts y 0.12 mts con bajantes, muro común al medio, en 0.50 mts, 0.50 mts, 0.50 mts, 0.50 mts con columnas comunes en 0.54 mts con ducto, muro común al medio; POR EL ORIENTE, En 3.60 mts y 3.75 mts con zona verde y peatonal común, muro y columnas comunes al medio, en 0.15 mts, 0.15 mts, 0.15 mts y 0.15 mts con columnas comunes, en 0.85 mts con shut de basuras, muro común al medio en 1.00 mts con hall de escaleras muro común al medio en 0.70 mts y 0.45 mts con bajantes comunes muro común al medio en 0.92 mts con ducto muro común al medio; POR EL SUR.- En 2.99 mts y 1.17 mts con el apartamento 117 muro y columna comunes al medio en 0.45 mts, 0.30 mts, 0.60 mts, 0.30 mts, 0.45 mts, 0.15 mts y 0.30mts con ducto de chimenea, muro común al medio en 0.24 mts 0.25 mts, y 0.25 mts con bajantes comunes, muro común al medio en 5.34 mts con hall de escaleras muro y columnas comunes al medio en 0.10 mts, 0.50 mts, 0.50 mts y 0.50 mts con columnas comunes en 0.50 mts y 0.50 mts con columnas comunes , 0.50 mts con shut de basuras, muro común al medio en 0.34 mts con ducto, muro común al medio; con Saúl Hurtado en 20 metros y, POR EL OCCIDENTE.- En líneas fraccionadas de 2.80 mts, 2.95 mts y 4.70 mts, con zona verde y peatonal común, muro y columnas comunes al medio, en 0.65 mts y 0.35mts con ducto de chimeneas, muro común al medio de 0.55 mts y 0.45 mts con bajantes aguas negras, muro común al medio en 0.15 mts y 0.15 mts, 0.15 mts y 0.15 mts con columnas comunes en 0.92 mts con ducto muro común al medio. CENIT: Con placa común que lo separa del segundo piso. NADIR: Con placa común que lo separa de terrenos de la agrupación.

Valor de la partida **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$309.541.500.)**

TRADICION: El anterior inmueble fue adquirido por el señor JORGE DIAZ ORDUZ a Alba Isabel Rodríguez Pulido y Manuel Antonio Vargas Córdoba, mediante escritura pública N° 4056 de fecha 21 de noviembre de 2.008 otorgada en la Notaria Segunda del Circulo de Bogotá y registrada al folio de matrícula inmobiliaria N° 50 C - 631297. De la ciudad de Bogotá.

PARTIDA TERCERA: EL CIEN POR CIENTO (100%) del derecho de dominio propiedad y posesión del apartamento 102 Multifamiliar Berom III, ubicado antes en la avenida hoy diagonal cuarenta y seis (diag. 46) número dieciocho – cuarenta y cinco (18 – 45) de la ciudad de Bogotá d. c., con número de matrícula inmobiliaria número 50C-978542. con los siguientes linderos, con un área privada de cuarenta metros con noventa y un centímetros de metro cuadrado(40.91 m²), sus linderos son: **HORIZONTALES DE LOS PUNTOS** : A al B: En tres metros con treinta centímetros (3.30 mts), con muro común que lo separa del cuarto de aseo y escaleras comunes. B al C: en línea quebrada de ochenta y cinco centímetros (0.85 mts), sesenta y cinco centímetros (0.65 mts) dos metros con cuarenta y cinco centímetros (2.45 mts), diez centímetros (0.10 mts), cuatro metros con

GABRIELA NIÑO BARBOSA
ABOGADA ESPECIALIZADA
SANTO TOMAS- JAVERIANA
Calle 16 No. 16-66 Oficina 301 Duitama
Celular 310 2 62 95 60 correo electrónico gaviotanb@hotmail.com

setenta y cinco centímetros (4.75 mts), diez centímetros (0.10 mts), dos metros con sesenta centímetros (2.60 mts), con muros y ciento tres (103) y del vacío sobre garaje quince (15); C al D: En dos metros con sesenta y cinco centímetros (2.65 mts), con muro común que lo separa del apartamento ciento tres (103); Del D al F: En línea quebrada de un metro con sesenta centímetros (1.60 mts), un metros con treinta centímetros (1.30 mts) con muros comunes que lo separan del hall común; Del F al A: En nueve metros con cinco centímetros (9.05 mts) con muro común que lo separa de circulación común; VERTICALES POR EL NADIR: Con la placa común que lo separa del semisótano; POR EL CENIT: Con placa común que lo separa del segundo (2º) piso.

Valor De la partida **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$147.370.500)**

TRADICION: El anterior inmueble fue adquirido por el señor JORGE DIAZ ORDUZ a Andrea Carolina Espinosa González, mediante escritura pública N° 2887 de fecha 19 de diciembre de 2.008 otorgada en la Notaria Treinta y Dos del Circulo de Bogotá y registrada al folio de matrícula inmobiliaria N° 50 C - 978542 Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Bogotá Zona Centro.

PARTIDA CUARTA: Vehículo marca Renault línea R9 modelo 1998, con placas XGC-232 avaluado en la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.200.000).**

PARTIDA QUINTA: Vehículo marca HYUNDAI, línea ACCENT GLS, modelo 2.010, color amarillo, tipo de carrocería Sedan, Servicio Público, Placas XGD581, matriculado en el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso

Este vehículo se avalúa en la suma de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$23.500.000)**

TRADICIÓN: El vehículo fue adquirido por compra que el señor JORGE DIAZ ORDUZ hiciera al señor MIGUEL ANGEL GOMEZ ALVAREZ, el día 12 de septiembre de 2014, tal como consta en la certificación expedida por el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso,

PARTIDA SEXTA: Vehículo Taxi destinado al Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Individual de Pasajeros, marca RENAULT, línea CITIUS, modelo 2.008, color amarillo, tipo de carrocería Sedan, Servicio Público, Placas XGD235, matriculado en el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, afiliado a la empresa de transporte Público Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en vehículos taxi "COTRA DEL SOL", junto con la tarjeta de operación que le autoriza al automotor para prestar el servicio público bajo la responsabilidad de una empresa de transporte, según lo normado por el Decreto 172 del 2001 del Ministerio de Transporte.

Avaluado en la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.900.000)**

TRADICIÓN: El vehículo taxi descrito anteriormente, fue adquirido nuevo por el señor JORGE DIAZ ORDUZ, el día 17 de agosto de 2008, tal como consta en la certificación expedida por el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso.

TOTAL ACTIVOS: QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$559.137.000)

GABRIELA NIÑO BARBOSA
ABOGADA ESPECIALIZADA
SANTO TOMAS- JAVERIANA
Calle 16 No. 16-66 Oficina 301 Duitama
Celular 310 2 62 95 60 correo electrónico gaviotanb@hotmail.com

PASIVOS:

Manifiesta la apoderada judicial de la parte demandante que existe **PARTIDA ÚNICA**: El cincuenta por ciento del impuesto predial correspondiente a los años 2015, 2016, 2017 sobre el inmueble ubicado en la Calle 10 No. 9-30/32 del Municipio de Nobsa, identificado con cedula catastral No. 01-00-0003006-000, y que esta descrito en la Partida Cuarta de los bienes inmuebles del activo, según factura N° 2017007311 emitida por el Municipio de Nobsa – Secretaria de Hacienda Nit. 891.855.222-0, el 50% corresponde a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$152.000)**, El juzgado de primera instancia manifiesta en la parte resolutive de las objeciones a los inventarios y avalúos que este valor debe ser actualizado al momento de la partición. Por lo que la parte demandante informa a la suscrita la última factura de cobro de impuesto predial, **corresponde al 50% EN LA SUMA DE CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$494.954)**

TOTAL PASIVO: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$494.954)

De la anterior decisión de inventarios y avalúos se interpuso recurso de apelación por la apoderada judicial de la parte demandada, ante la segunda instancia correspondiéndole al Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala Única quien lo decidió mediante proveído del 25 de febrero del 2019, confirmando la decisión de primera instancia.

El Juzgado del conocimiento procede a designar como PARTIDOR a la suscrita para lo cual se concede el termino de 15 días hábiles para efectuarlo, recibiendo solicitud de las apoderadas de las partes un suspensión para la presentación de trabajo de partición previo acuerdo entre ellas, sin que se lograra, por lo tanto la suscrita partidora recibió vía correo electrónico memorial de la forma de adjudicación representada parte demandante, la cual se puso en conocimiento de la apoderada judicial de la parte demandada, quien no la acepto, por lo que la suscrita procede a presentar el trabajo de partición, en un plano de la equidad e igualdad entre las partes, la cual fue objeto de objeción el cual fue decidido por Tribunal Superior del Distrito Judicial, autoridad judicial que ordeno **REHACER EL TRABAJO DE PARTICION**, teniendo en cuenta que la partida segunda se debe de indicar sus linderos particulares de conformidad con la escritura pública número 810 del 6 de junio del 2003 de la Notaria Segunda de Duitama, corregir que el apartamento es el 118 y distribuir el 100% de la partida segunda, en común y proindiviso, a lo cual se realiza de la siguiente manera:

CONSIDERACIONES:

De conformidad con el artículo 523 del C.G. del Proceso, y en armonía con el artículo 507 ibídem, para la Liquidación de la Sociedad Conyugal se deben relacionar los correspondientes activos y pasivos de conformidad con lo previsto en la ley 28 de 1932

La legislación civil como el ordenamiento procesal civil en sus artículos 1394 y 508 respectivamente establece las reglas que debe seguir el partidador al momento de realizar el trabajo de partición, para lo cual se dará aplicación en su totalidad, para el presente caso así:

GABRIELA NIÑO BARBOSA
ABOGADA ESPECIALIZADA
SANTO TOMAS- JAVERIANA
Calle 16 No. 16-66 Oficina 301 Duitama
Celular 310 2 62 95 60 correo electrónico gaviotanb@hotmail.com

El valor del activo corresponde a la suma de **QUINIENTOS CIENCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$559.137.000)**, correspondiendo por gananciales a cada uno de los cónyuges la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$279.568.500)** y como el pasivo corresponde a la suma de **CUATROSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 494.954)**, cada uno de los cónyuges debe asumir el cincuenta por ciento de este valor es decir, la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$247.477) DIRECTAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE NOBSA**, por el impuesto predial del inmueble de la Calle 10 No. 9-30/32 del Municipio de Nobsa, y a ello se adjudicará de la siguiente manera.

ADJUDICACIONES:

HIJUELA DE ADJUDICACION A LA SEÑORA LUZ HERMINDA RIVERA GUTIERREZ, IDENTIFICADA CON LA C.C. NO. 46.373.284 EXPEDIDA EN SOGAMOSO.

PARTIDA PRIMERA: EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) del derecho de propiedad, posesión y dominio sobre un lote de terreno junto con la construcción en el existente ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Nobsa en la Calle 10 No. 9-32 y 9-24 identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 095-89212 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Sogamoso, identificado en el catastro con el número 010000030063000, con un área de doscientos noventa y dos metros cuadrados (292 M2), cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura pública N° 0810 del 06 de junio de 2003 otorgada en la Notaria Segunda del Circulo de Duitama, de la siguiente manera “ *POR EL FRENTE: con la Calle 10, en extensión de doce punto sesenta y seis metros (12.66 mts) , PÓR EL CÔSTADÔ DERECHÔ ENTRANDÔ, con de AMALFY STELLA MONTAÑA, en extensión de veintitrés metros (23 mts) POR EL FONDO con de CARLOS RODRIGUEZ, en extensión de doce punto sesenta y seis metros (12.66 mts) Y POR EL ULTIMO COSTADO: , Con de FRANCISCO CUJAR, en extensión de veintitrés metros (23 mts) y encierra, Dentro de este predio en parte hay construida una casa de un piso que consta de: Garaje, sala, comedor, cocina, patio de ropas, y cinco alcobas, un baño, con servicios de agua, luz y alcantarillado. “.* (Esta partida fue concertada entre las partes en la misma audiencia de inventarios y avalúos) por valor de **SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$71.625.000)**

TRADICION: El anterior inmueble fue adquirido por LUZ HERMINDA RIVERA GUTIERREZ a JORGE DIAZ ORDUZ, mediante escritura pública N° 0810 de fecha 06 de junio de 2.003, otorgada por la Notaria Segunda del Circulo de Duitama y registrada al folio de matrícula inmobiliaria N° 095 – 89212 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Sogamoso

PARTIDA SEGUNDA: EL CUARENTA Y TRES PUNTO TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO POR CIENTO (43.374%) COMÚN Y PROINDIVISO con el señor JORGE DIAZ ORDUZ del derecho de dominio propiedad y posesión del apartamento 118 ubicado en el Conjunto Residencial USATAMA Diagonal 23 No. 28-21 Manzana L interior 8 Apartamento 118 de Bogotá D. C., con número de matrícula

GABRIELA NIÑO BARBOSA
ABOGADA ESPECIALIZADA
SANTO TOMAS- JAVERIANA
Calle 16 No. 16-66 Oficina 301 Duitama
Celular 310 2 62 95 60 correo electrónico gaviotanb@hotmail.com

inmobiliaria número 50C-631297 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro tiene un área privada de 96.36 m², su coeficiente de copropiedad es de 1.12%. tiene asignado en uso exclusivo un sitio de parqueo descubierto N° 90 y se determinó por los siguientes linderos: POR EL NORTE.- En 8.85 mts, con zona verde y peatonal común, muro y columnas comunes al medio, en 1.52 mts con shut de basuras, muro y columnas comunes al medio, en 0.25 mts, 0.25 mts y 0.12mts, 0.12 mts, con bajantes comunes al medio, en 0.25 mts, 0.25 mts y 0.12 mts con bajantes, muro común al medio, en 0.50 mts, 0.50 mts, 0.50 mts, 0.50 mts con columnas comunes en 0.54 mts con ducto, muro común al medio; POR EL ORIENTE, En 3.60 mts y 3.75 mts con zona verde y peatonal común, muro y columnas comunes al medio, en 0.15 mts, 0.15 mts, 0.15 mts y 0.15 mts con columnas comunes, en 0.85 mts con shut de basuras, muro común al medio en 1.00 mts con hall de escaleras muro común al medio en 0.70 mts y 0.45 mts con bajantes comunes muro común al medio en 0.92 mts con ducto muro común al medio; POR EL SUR.- En 2.99 mts y 1.17 mts con el apartamento 117 muro y columna comunes al medio en 0.45 mts, 0.30 mts, 0.60 mts, 0.30 mts, 0.45 mts, 0.15 mts y 0.30mts con ducto de chimenea, muro común al medio en 0.24 mts 0.25 mts, y 0.25 mts con bajantes comunes, muro común al medio en 5.34 mts con hall de escaleras muro y columnas comunes al medio en 0.10 mts, 0.50 mts, 0.50 mts y 0.50 mts con columnas comunes en 0.50 mts y 0.50 mts con columnas comunes, 0.50 mts con shut de basuras, muro común al medio en 0.34 mts con ducto, muro común al medio; con Saúl Hurtado en 20 metros y, POR EL OCCIDENTE.- En líneas fraccionadas de 2.80 mts, 2.95 mts y 4.70 mts, con zona verde y peatonal común, muro y columnas comunes al medio, en 0.65 mts y 0.35mts con ducto de chimeneas, muro común al medio de 0.55 mts y 0.45 mts con bajantes aguas negras, muro común al medio en 0.15 mts y 0.15 mts, 0.15 mts y 0.15 mts con columnas comunes en 0.92 mts con ducto muro común al medio. CENIT: Con placa común que lo separa del segundo piso. NADIR: Con placa común que lo separa de terrenos de la agrupación.

TRADICION: El anterior inmueble fue adquirido por el señor JORGE DIAZ ORDUZ a Alba Isabel Rodríguez Pulido y Manuel Antonio Vargas Córdoba, mediante escritura pública N° 4056 de fecha 21 de noviembre de 2.008 otorgada en la Notaria Segunda del Circulo de Bogotá y registrada al folio de matrícula inmobiliaria N° 50 C - 631297.

Este **43.374%** equivale a la suma **DE CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$134.257.750)**

PARTIDA TERCERA: El CINCUENTA POR CIENTO (50%) COMÚN Y PROINDIVISO CON EL SEÑOR JORGE DIAZ ORDUZ del derecho de dominio propiedad y posesión del apartamento 102 Multifamiliar Berom III, UBICADO ANTES EN LA AVENIDO HOY DIAGONAL CUARENTA Y SEIS (DIAG. 46) NUMERO DIECIOCHO – CUARENTA Y CINCO (18 – 45) DE LA CIUDAD DE BOGOTA D. C. , con número de matrícula inmobiliaria número 50C-978542. con los siguientes linderos, con un área privada de cuarenta metros con noventa y un centímetros de metro cuadrado(40.91 m²), sus linderos son: HORIZONTALES DE LOS PUNTOS : A al B: En tres metros con treinta centímetros (3.30 mts), con muro común que lo separa del cuarto de aseo y escaleras comunes. B al C: en línea quebrada de ochenta y cinco centímetros (0.85 mts), sesenta y cinco centímetros (0.65 mts) dos metros con cuarenta y cinco centímetros (2.45 mts), diez centímetros (0.10 mts), cuatro metros con setenta y cinco centímetros (4.75 mts), diez centímetros (0.10 mts), dos metros con sesenta centímetros (2.60 mts), con muros y ciento tres (103) y del vacío sobre garaje quince (15); C al D: En dos metros con

GABRIELA NIÑO BARBOSA
ABOGADA ESPECIALIZADA
SANTO TOMAS- JAVERIANA
Calle 16 No. 16-66 Oficina 301 Duitama
Celular 310 2 62 95 60 correo electrónico gaviotanb@hotmail.com

sesenta y cinco centímetros (2.65 mts), con muro común que lo separa del apartamento ciento tres (103); Del D al F: En línea quebrada de un metro con sesenta centímetros (1.60 mts), un metros con treinta centímetros (1.30 mts) con muros comunes que lo separan del hall común; Del F al A: En nueve metros con cinco centímetros (9.05 mts) con muro común que lo separa de circulación común; VERTICALES POR EL NADIR: Con la placa común que lo separa del semisótano; POR EL CENIT: Con placa común que lo separa del segundo (2º) piso.

Este 50% equivale a la suma de SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$73.685.750).

RESPECTO DEL PASIVO:

Le corresponde cancelar a la ex cónyuge LUZ HERMINDA RIVERA GUTIERREZ, el 50% del valor del impuesto predial del inmueble ubicado en la del impuesto predial correspondiente a los años 2015, 2016, 2017 sobre el inmueble ubicado en la calle 10 no. 9-30/32 del municipio de Nobsa, identificado con cedula catastral no. 01-00-0003006-000, y que esta descrito en la partida cuarta de los bienes inmuebles del activo, según factura No. 2017007311 emitida por el municipio de Nobsa – Secretaria de Hacienda nit. 891.855.222-0, en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$247.477), el cual se pagara en dinero en efectivo.

HIJUELA DE ADJUDICACION AL SEÑOR JORGE DIAZ ORDUZ , IDENTIFICADO CON LA C.C. No. 9.518.503 Expedida en Sogamoso.

PARTIDA SEGUNDA: EL CINCUENTA Y SEIS PUNTO SEISCIENTOS VEINTISEIS POR CIENTO (56.626%) COMÚN Y PROINDIVISO con la señora LUZ HERMINDA RIVERA GUTIERREZ del derecho de dominio propiedad y posesión del apartamento 118 ubicado en el Conjunto Residencial USATAMA Diagonal 23 No. 28-21 Manzana L interior 8 Apartamento 118 de Bogotá D. C., con número de matrícula inmobiliaria número 50C-631297 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro tiene un area privada de 96.36 m2, su coeficiente de copropiedad es de 1.12%. tiene asignado en uso exclusivo un sitio de parqueo descubierto N° 90 y se determinó por los siguientes linderos: PÓR EL NÓRTE.- En 8.85 mts, con zona verde y peatonal común, muro y columnas comunes al medio, en 1.52 mts con shut de basuras, muro y columnas comunes al medio, en 0.25 mts, 0.25 mts y 0.12mts, 0.12 mts, con bajantes comunes al medio, en 0.25 mts, 0.25 mts y 0.12 mts con bajantes, muro común al medio, en 0.50 mts, 0.50 mts, 0.50 mts, 0.50 mts con columnas comunes en 0.54 mts con ducto, muro común al medio; POR EL ORIENTE, En 3.60 mts y 3.75 mts con zona verde y peatonal común, muro y columnas comunes al medio, en 0.15 mts, 0.15 mts, 0.15 mts y 0.15 mts con columnas comunes, en 0.85 mts con shut de basuras, muro común al medio en 1.00 mts con hall de escaleras muro común al medio en 0.70 mts y 0.45 mts con bajantes comunes muro común al medio en 0.92 mts con ducto muro común al medio; POR EL SUR.- En 2.99 mts y 1.17 mts con el apartamento 117 muro y columna comunes al medio en 0.45 mts, 0.30 mts, 0.60 mts, 0.30 mts, 0.45 mts, 0.15 mts y 0.30mts con ducto de chimenea, muro común al medio en 0.24 mts 0.25 mts, y 0.25 mts con bajantes comunes, muro común al medio en 5.34 mts con hall de escaleras muro y columnas

GABRIELA NIÑO BARBOSA
ABOGADA ESPECIALIZADA
SANTO TOMAS- JAVERIANA
Calle 16 No. 16-66 Oficina 301 Duitama
Celular 310 2 62 95 60 correo electrónico gaviotanb@hotmail.com

comunes al medio en 0.10 mts, 0.50 mts, 0.50 mts y 0.50 mts con columnas comunes en 0.50 mts y 0.50 mts con columnas comunes, 0.50 mts con shut de basuras, muro común al medio en 0.34 mts con ducto, muro común al medio; con Saúl Hurtado en 20 metros y, POR EL OCCIDENTE.- En líneas fraccionadas de 2.80 mts, 2.95 mts y 4.70 mts, con zona verde y peatonal común, muro y columnas comunes al medio, en 0.65 mts y 0.35mts con ducto de chimeneas, muro común al medio de 0.55 mts y 0.45 mts con bajantes aguas negras, muro común al medio en 0.15 mts y 0.15 mts, 0.15 mts y 0.15 mts con columnas comunes en 0.92 mts con ducto muro común al medio. CENIT: Con placa común que lo separa del segundo piso. NADIR: Con placa común que lo separa de terrenos de la agrupación.

TRADICION: El anterior inmueble fue adquirido por el señor JORGE DIAZ ORDUZ a Alba Isabel Rodríguez Pulido y Manuel Antonio Vargas Córdoba, mediante escritura pública N° 4056 de fecha 21 de noviembre de 2.008 otorgada en la Notaria Segunda del Circulo de Bogotá y registrada al folio de matrícula inmobiliaria N° 50 C - 631297.

Este **56.626 %** equivale a la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE \$175.282.750).**

PARTIDA TERCERA: El CINCUENTA POR CIENTO (50%) COMÚN Y PROINDIVISO CON la señora LUZ HERMINDA RIVERA GUITIERREZ del derecho de dominio propiedad y posesión del apartamento 102 Multifamiliar Berom III, UBICADO ANTES EN LA AVENIDO HOY DIAGONAL CUARENTA Y SEIS (DIAG. 46) NUMERO DIECIOCHO – CUARENTA Y CINCO (18 – 45) DE LA CIUDAD DE BOGOTA D. C. , , con número de matrícula inmobiliaria número 50C-978542. con los siguientes linderos, con un área privada de cuarenta metros con noventa y un centímetros de metro cuadrado(40.91 m2), sus linderos son: HORIZONTALES DE LOS PUNTOS : A al B: En tres metros con treinta centímetros (3.30 mts), con muro común que lo separa del cuarto de aseo y escaleras comunes. B al C: en línea quebrada de ochenta y cinco centímetros (0.85 mts), sesenta y cinco centímetros (0.65 mts)dos metros con cuarenta y cinco centímetros (2.45 mts), diez centímetros (0.10 mts), cuatro metros con setenta y cinco centímetros (4.75 mts), diez centímetros (0.10 mts), dos metros con sesenta centímetros (2.60 mts), con muros y ciento tres (103) y del vacío sobre garaje quince (15); C al D: En dos metros con sesenta y cinco centímetros (2.65 mts), con muro común que lo separa del apartamento ciento tres (103); Del D al F: En línea quebrada de un metro con sesenta centímetros (1.60 mts), un metros con treinta centímetros (1.30 mts) con muros comunes que lo separan del hall común; Del F al A: En nueve metros con cinco centímetros (9.05 mts) con muro común que lo separa de circulación común; VERTICALES POR EL NADIR: Con la placa común que lo separa del semisótano; POR EL CENIT: Con placa común que lo separa del segundo (2º) piso.

Este **50%** equivale a la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$73.685.750)..**

TRADICION: El anterior inmueble fue adquirido por el señor JORGE DIAZ ORDUZ a Andrea Carolina Espinosa González, mediante escritura pública N° 2887 de fecha 19 de diciembre de 2.008 otorgada en la Notaria Treinta y Dos del Circulo de Bogotá y registrada

GABRIELA NIÑO BARBOSA
ABOGADA ESPECIALIZADA
SANTO TOMAS- JAVERIANA
Calle 16 No. 16-66 Oficina 301 Duitama
Celular 310 2 62 95 60 correo electrónico gaviotanb@hotmail.com

al folio de matrícula inmobiliaria N° 50 C - 978542 Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Bogotá Zona Centro.

PARTIDA CUARTA: Vehículo marca Renault línea R9 modelo 1998, con placas XGC-232 avaluado en la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.200.000).**

PARTIDA QUINTA: Vehículo marca HYUNDAI, línea ACCENT GLS, modelo 2.010, color amarillo, tipo de carrocería Sedan, Servicio Público, Placas XGD581, matriculado en el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso

Este vehículo se avalúa en la suma de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$23.500.000)**

TRADICIÓN: El vehículo, fue adquirido por compra que el señor JORGE DIAZ ORDUZ hiciera al señor MIGUEL ANGEL GOMEZ ALVAREZ, el día 12 de septiembre de 2014, tal como consta en la certificación expedida por el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso.

PARTIDA SEXTA: Vehículo Taxi destinado al Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Individual de Pasajeros, marca RENAULT, línea CITIUS, modelo 2.008, color amarillo, tipo de carrocería Sedan, Servicio Público, Placas XGD235, matriculado en el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, afiliado a la empresa de transporte

Público Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en vehículos taxi “COTRA DEL SOL”, junto con la tarjeta de operación que le autoriza al automotor para prestar el servicio público bajo la responsabilidad de una empresa de transporte, según lo normado por el Decreto 172 del 2001 del Ministerio de Transporte.

Avaluado en la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.900.000)**

TRADICIÓN: El vehículo taxi descrito anteriormente, fue adquirido nuevo por el señor JORGE DIAZ ORDUZ, el día 17 de agosto de 2008, tal como consta en la certificación expedida por el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso.

RESPECTO DEL PASIVO:

Le corresponde cancelar a la ex cónyuge JORGE DIAZ ORDUZ, el 50% del valor del impuesto predial del inmueble ubicado en la del impuesto predial correspondiente a los años 2015, 2016, 2017 sobre el inmueble ubicado en la calle 10 no. 9-30/32 del municipio de Nobsa, identificado con cedula catastral no. 01-00-0003006-000, y que esta descrito en la partida cuarta de los bienes inmuebles del activo, según factura n° 2017007311 emitida por el municipio de Nobsa – Secretaria de Hacienda nit. 891.855.222-0, que equivale a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$247.477), en dinero en efectivo.

COMPROBACION

VALOR BIENES SOCIALES.....	\$559.137.000
VALOR PASIVO SOCIAL.....	\$494.954
ACTIVO BRUTO SOCIEDAD CONYUGAL.....	\$558.642.046

GABRIELA NIÑO BARBOSA
ABOGADA ESPECIALIZADA
SANTO TOMAS- JAVERIANA
Calle 16 No. 16-66 Oficina 301 Duitama
Celular 310 2 62 95 60 correo electrónico gaviotanb@hotmail.com

HIJUELA DE ADJUDICACION A LA SEÑORA LUZ HERMINDA RIVERA GUTIERREZ..... \$279.568.500

DEL ACTIVO:

PARTIDA PRIMERA: EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) del derecho de propiedad, posesión y dominio sobre un lote de terreno junto con la construcción en el existente ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Nobsa..... \$71.625.000

PARTIDA SEGUNDA: EL CUARENTA Y TRES PUNTO TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO POR CIENTO (43.374%) COMÚN Y PROINDIVISO con el señor JORGE DIAZ ORDUZ del derecho de dominio propiedad y posesión del apartamento 118 ubicado en el Conjunto Residencial USATAMA.....\$134.257.750

PARTIDA TERCERA: EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) COMÚN Y PROINDIVISO CON EL SEÑOR JORGE DIAZ ORDUZ del derecho de dominio propiedad y posesión del apartamento 102 Multifamiliar Berom III.....\$73.685.750

DEL PASIVO:

El 50% del valor del impuesto predial que equivale a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$247.477)**, en dinero en efectivo.

HIJUELA DE ADJUDICACION AL SEÑOR JORGE DIAZ ORDUZ.....\$279.568.500

DEL ACTIVO:

PARTIDA SEGUNDA: EL CINCUENTA Y SEIS PUNTO SEISCIENTOS VEINTISEIS PO CIENTO (56.626%) COMÚN Y PROINDIVISO con la señora LUZ HERMINDA RIVERA GUTIERREZ del derecho de dominio propiedad y posesión del apartamento 118 ubicado en el Conjunto Residencial USATAMA.....\$175.282.750

PARTIDA TERCERA: EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) COMÚN Y PROINDIVISO CON EL SEÑOR JORGE DIAZ ORDUZ del derecho de dominio propiedad y posesión del apartamento 102 Multifamiliar Berom III.....\$73.685.750

PARTIDA CUARTA: Vehículo marca Renault línea R9 modelo 1998, con placas XGC-232\$1.200.000.

PARTIDA QUINTA: Vehículo marca HYUNDAI.....\$23.500.000

PARTIDA SEXTA: Vehículo Taxi marca RENAULT, línea CITIUS,..\$ 5.900.000

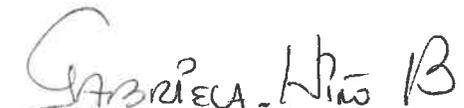
DEL PASIVO:

El 50% del valor del impuesto predial que equivale a la suma de **doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y siete pesos moneda corriente (\$247.477)**., que se pagara en dinero en efectivo.

GABRIELA NIÑO BARBOSA
ABOGADA ESPECIALIZADA
SANTO TOMAS- JAVERIANA
Calle 16 No. 16-66 Oficina 301 Duitama
Celular 310 2 62 95 60 correo electrónico gaviotanb@hotmail.com

En los anteriores términos se REHACE el trabajo de partición a consideración de la Señora Juez y de las partes interesadas.

De la Señora Juez


GABRIELA NIÑO BARBOSA

C.C. No. 39.788.825 Expedida en Bogotá

T.P. No., 70.432 del C. S. de la J.